



El desafío de innovar en salud

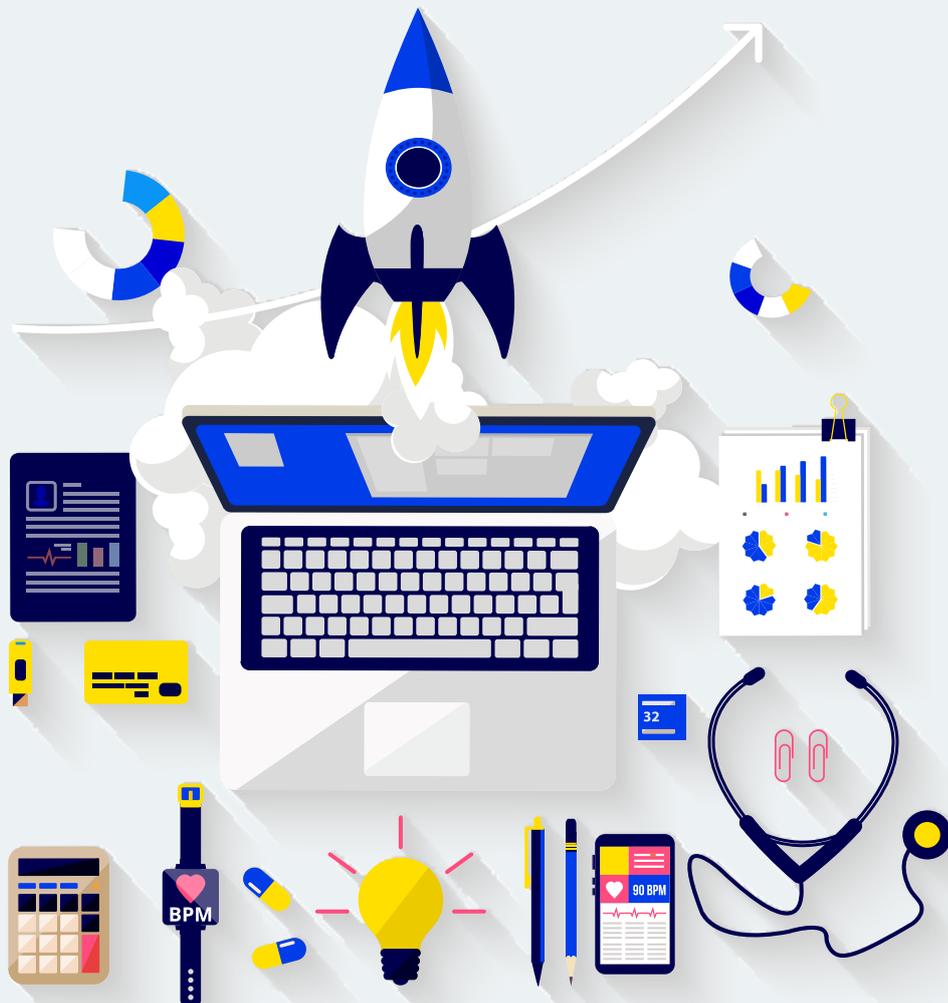
**Fundación Pfizer**

**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

## **BASES DE LA INICIATIVA**

### **Proyecto de Innovación Ideas en Salud 7ª Edición**





## INTRODUCCIÓN

---

En la Fundación Pfizer, entendemos la innovación como el elemento clave y vehículo en la búsqueda de nuevos servicios, procesos o sistemas que redunden en beneficio de la satisfacción de las necesidades de los pacientes y del sistema sanitario en su conjunto, teniendo muy presente la revolución tecnológica que estamos viviendo y que tiene una destacable impronta en casi todos los sectores y aspectos de la vida cotidiana.

En un entorno globalizado, donde la salud de la población forma parte de las prioridades de personas, instituciones y empresas, la colaboración y la puesta en marcha de mecanismos que impulsen la búsqueda de soluciones, debe ser el pilar fundamental para el progreso de la sociedad.

En este sentido, la colaboración con las instituciones sanitarias puede ofrecer la visión que nos ayude a establecer unas bases orientadas a seleccionar los mejores proyectos dirigidos a resolver las necesidades y buscar soluciones en la comunidad. Por eso, queremos canalizar dicho impulso a través de la relación con el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) entendiendo y conociendo las necesidades de los usuarios del sistema.

La Fundación Pfizer, a través de su página web el “Desafío e-DEA Salud 2023”, invita a emprendedores a participar en este reto, según las presentes bases, por medio de una convocatoria abierta y, como concurso, seleccionar al ganador de la iniciativa, a través de un encuentro con los finalistas mediante el uso de **metodologías ágiles de innovación**.



## EL RETO

---

**Búsqueda de soluciones innovadoras en cualquier fase creativa, desde ya implementadas hasta pendientes de desarrollo y testeo, que permitan mejorar la continuidad asistencial del paciente crónico en el medio rural.**

Buscamos soluciones innovadoras en cualquier fase creativa, desde ya implementadas hasta pendientes de desarrollo y testeo, que permitan mejorar la continuidad asistencial del paciente crónico en el medio rural. Nos enfocamos en propuestas que puedan optimizar la comunicación entre los diferentes niveles de atención médica y facilitar el acceso a la atención primaria en áreas rurales. Las soluciones propuestas podrían abordar el uso de tecnologías de la información, estrategias de atención a domicilio, telemedicina y cualquier otro enfoque que mejore la calidad de la atención y el seguimiento del paciente crónico en el medio rural.

El ámbito sanitario, en la actualidad, es un entorno muy dinámico y cambiante en el que los profesionales tienen que adaptarse continuamente a nuevas formas de ejercer su actividad profesional.

En los últimos años, se ha producido una revolución en el ámbito de las TICs Sanitarias que ha propiciado que en muy poco tiempo se hayan transformado los procesos asistenciales clásicos para aprovechar la potencia de las diferentes tecnologías que se han desarrollado. Y como no podía ser de otra manera, los Centros del SSPA han experimentado dicha "Transformación Digital Sanitaria". Los cambios sociales y tecnológicos además, pueden favorecer también la innovación como solución a nuevos retos planteados. Por todo ello, debemos convertir las situaciones adversas en oportunidades y seguir avanzando en la aplicación de las TICs para hacer una sanidad más accesible. Todo esto ha impulsado a que en el SSPA se desee dar un paso más hacia la humanización de la mano de las nuevas tecnologías, en el marco del Plan de Humanización del SSPA, de 2021.

Además, la solución que se proponga debe garantizar en todo momento la confidencialidad de la información y debe ser lo suficientemente segura de modo que se garantice el cumplimiento de toda la legislación vigente en materia de protección de datos nacional y europea.

La Fundación Pfizer, en su constante búsqueda de innovadores sociales, busca en esta convocatoria de e-DEA Salud soluciones que permitan mejorar la continuidad asistencial del paciente crónico en el medio rural, optimizando los procesos asistenciales en toda la cadena de valor.



## METODOLOGÍA

---

La Fundación Pfizer, a través de su página web, lanza el “Desafío e-DEA Salud 2023” a propuestas provenientes de emprendedores, startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc., división autónoma (spin off) de universidad o de cualquier otra entidad que los ampare, y tengan forma jurídica de sociedad mercantil, fundación, asociación, etc. siempre que cumplan con los parámetros exigidos para ser objeto de evaluación según las presentes bases y que hayan sido creadas en el territorio nacional.

A tal efecto, los candidatos deberán descargarse el formulario de inscripción desde la página web de la Fundación Pfizer. Dicho formulario debidamente cumplimentado debe ser enviado a la dirección [fundacionpfizer@pfizer.com](mailto:fundacionpfizer@pfizer.com).

La Fundación Pfizer será la encargada de recopilar todas las propuestas y hacer llegar aquellas que cumplan las bases al Comité de Evaluación, que estará formado por las personas designadas por la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. y por las personas designadas por la Fundación Pfizer.

El Comité de Evaluación seleccionará tres (3) de las propuestas recibidas como finalistas, por ser los que a priori dan una respuesta a las necesidades del reto planteado. Las tres (3) propuestas seleccionadas tendrán posteriormente dos (2) días para llevar a cabo un programa de inmersión en el Distrito Sanitario Málaga-Valle del Guadalhorce para entender las necesidades del sistema. Durante este programa de inmersión:

- Mantendrán reuniones con las personas/departamentos que considere el equipo del Distrito, quienes les explicarán con más detalle las necesidades a cubrir para afinar más la propuesta.
- Participarán en sesiones con metodologías ágiles de innovación, organizadas por la Fundación Pfizer para la búsqueda de un prototipo más centrado en el reto.

Los tres (3) finalistas tendrán una semana más para perfilar y adaptar sus propuestas y enviarlas nuevamente al Comité de Evaluación.

Las sesiones de inmersión se harán presencialmente o de forma virtual atendiendo a la evolución de la situación de pandemia en la que nos encontramos actualmente.



## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

---

La propuesta debe provenir de una entidad (de emprendedores, startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc., división autónoma -spin off-) que tenga forma jurídica de sociedad mercantil, fundación, asociación, siempre que cumpla con los parámetros exigidos para ser objeto de evaluación según las presentes bases y que haya sido creada en el territorio nacional.

En cualquier caso, el destinatario de la ayuda deberá pertenecer a una organización legalmente constituida que disponga de CIF, domicilio social y centro de trabajo en territorio nacional.



## EL PREMIO

---

El premio al Proyecto ganador será concedido por la Fundación Pfizer y consistirá en dos mil quinientos euros (2.500 €).

Además, como finalista de uno de los Proyectos que la Fundación Pfizer desarrolla durante este año, tendrá la posibilidad de participar en el proceso de selección de una start-up para recibir **una beca para una estancia de tres (3) semanas en el programa que Richi Social Entrepreneurs organiza en Boston**, en las fechas convenidas por esta organización, valorada en diez mil euros (10.000 €) y no canjeable en dinero.

Durante un periodo de tres (3) semanas, la startup<sup>1</sup> ganadora, tendrá la posibilidad de conectar con el ecosistema de Boston, trabajar en su estrategia y adquirir los contactos y conocimientos necesarios que les ayuden a desarrollar en mayor profundidad su propuesta, que deberán necesariamente presentar posteriormente a la Fundación Pfizer para ser validada.

---

1 En caso de que el Proyecto ganador no recibiera la beca para participar en el programa de Richi Social Entrepreneurship, a juicio de esta organización, la Fundación Pfizer únicamente concederá el premio de 2.500 euros y no estará obligada al pago de cantidad adicional alguna.

La Fundación Pfizer orientará y ayudará a los Proyectos finalistas seleccionados para que puedan aprovechar al máximo la oportunidad de visibilidad y relaciones que les ofrecen los premios. A través de este apoyo, la Fundación Pfizer ofrecerá a los proyectos finalistas visibilidad dentro del ecosistema innovador invitándoles a participar en eventos propios y de terceros, donde podrán presentar sus propuestas. Adicionalmente, la Fundación Pfizer podrá ofrecer una mentorización de hasta cuatro (4) meses a los proyectos finalistas en función de los proyectos seleccionados y de las necesidades específicas.



La participación en esta convocatoria y la aceptación del premio implica la conformidad con estas condiciones y bases.

La aceptación de la participación en esta convocatoria conlleva necesariamente la realización de un prototipo para ser validado posteriormente.

La Fundación Pfizer no cubrirá los gastos de participación en el Programa de Richi Foundation, tales como desplazamiento o alojamiento de los integrantes de otras entidades partícipes en esta convocatoria. Tampoco asumirá otros costes derivados del desarrollo o puesta en marcha del prototipo o proyecto en acciones futuras fuera de las condiciones establecidas en esta convocatoria.

En cualquier caso, el destinatario del premio deberá ser una organización legalmente constituida, nunca a título individual, esto requerirá que disponga de CIF, domicilio social y centro de trabajo.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

---

Se buscan soluciones **originales** que ayuden a mejorar la problemática definida por los organizadores. El proyecto presentado debe disponer de un prototipo o prueba-piloto testado.

Se valorará cada propuesta en base exclusivamente a la información que los participantes hayan incluido en su candidatura en función de las siguientes dimensiones:

- Carácter innovador del producto y/o servicio y/o las tecnologías, y de la solución que se proponga. Se valorarán propuestas disruptivas con objetivos concretos y métricas previstas con un alto componente innovador.
- Potencial de crecimiento. Posibilidad de escalarse a otros segmentos/áreas. Factibilidad de la búsqueda posterior de financiadores para el desarrollo posterior.
- Impacto en los profesionales sanitarios para mejorar las condiciones del paciente y su entorno.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto, que pueda mostrarse un prototipo y validarse.
- Que la propuesta posea datos de tiempo estimado de desarrollo, velocidad estimada de implantación, así como medidas de impacto que puede alcanzar en el entorno y resultados esperados.
- Ahorro potencial derivado de la implantación a medio/largo plazo. Las soluciones deben poder mantenerse en el tiempo, con el fin de mejorar la calidad y eficiencia del sistema de salud en beneficio de los pacientes de la Comunidad Autónoma.
- Mejora en los resultados de salud.



## PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

---

En todo momento el Proyecto seleccionado, la información aportada por los candidatos y los posibles derechos de propiedad intelectual o industrial que pudieran derivar del mismo, tendrán carácter confidencial y serán propiedad de la persona u organización que haya presentado la candidatura. En cualquier caso, deberá constar siempre en la difusión del proyecto por cualquier medio, el nombre o logo de las entidades que han promovido la iniciativa para la puesta en marcha del programa. No obstante, los equipos de los Proyectos participantes consienten que las ideas o los proyectos presentados puedan ser llevados a cabo por los centros sanitarios del SSPA en sus instalaciones, sin que ello genere ningún coste por cesión de derechos de propiedad intelectual de sus titulares.

Los equipos de los Proyectos participantes serán los únicos responsables de su desarrollo y ejecución, debiendo mantener indemne a la Fundación Pfizer de cualquier eventual reclamación de terceros en relación con la violación de cualesquiera conocimientos secretos, o derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

Asimismo, los participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en esta convocatoria que los organizadores puedan utilizar tanto su nombre, a título individual, como el de la startup u organización, y sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y al público en general, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.



## CONSIDERACIONES FINALES

---

El presente reto podrá ser modificado, interrumpido, desactivado y/o cancelado si se dieran circunstancias que lo requirieran, en cualquier fase de su desarrollo. Igualmente, los organizadores se reservan el derecho a declarar desierto todos o alguno de los beneficios, si ningún proyecto presentado merece resultar finalista o ganador a criterio del Comité de Evaluación.



## PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

---

Solo se valorarán aquellos trabajos que cumplan con los criterios establecidos. Para participar, será imprescindible que los solicitantes completen el **formulario** disponible en la página web de la Fundación Pfizer ([www.fundacionpfizer.org](http://www.fundacionpfizer.org)) antes del **30 de junio inclusive**.

Podrán presentarse a esta convocatoria emprendedores -startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc., - interesadas en la búsqueda de soluciones en el ámbito de la salud. Es requisito fundamental ya que el ganador de la convocatoria y destinatario final de la ayuda económica debe ser una entidad legalmente constituida, nunca a título individual. Deberán presentar su candidatura a través de los mecanismos dispuestos en la siguiente dirección: [www.fundacionpfizer.org](http://www.fundacionpfizer.org).

El Comité de Evaluación (Jurado) estará formado por tres (3) personas designadas por el Patronato de la Fundación Pfizer y tres (3) profesionales designados por la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., y sus resoluciones serán firmes e inamovibles. Las decisiones se adoptarán por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de la persona que ostente la Presidencia, quien será designado por Fundación Pfizer.

La Fundación Pfizer podrá realizar la difusión de la ayuda concedida, a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados, con el fin de transmitir los objetivos y las actividades desempeñadas por esta Fundación.



## VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

---

El proceso de evaluación de candidaturas contempla las siguientes fases:

1. Envío de documentación por vía telemática. Hasta el **30 de junio de 2023**
2. Selección de tres (3) finalistas por el Comité Evaluador. **7 de julio de 2023**
3. Jornadas de Inmersión de los 3 proyectos finalistas. **18 y 19 de septiembre de 2023**
4. Envío de las propuestas finales. **26 de septiembre de 2023**
5. Presentación de las propuestas en evento público y decisión del Jurado. **Octubre 2023**

## AVISO DE PRIVACIDAD A LOS CANDIDATOS

La Fundación Pfizer ("Pfizer") y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P ("FPS") tratarán los datos personales recabados a través de las bases de esta convocatoria en calidad de responsables del tratamiento, cada uno de ellos de manera independiente. La finalidad del tratamiento de dichos datos personales es el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria "Desafío e-DEA Salud 2023" para emprendedores por parte de Fundación Pfizer y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P.

Entre otros datos personales, se recogerán y mantendrán con seguridad el nombre, número de identificación, fotografía, empresa a la que pertenece el visitante y el nombre de la persona o personas de contacto de los candidatos.

La persona interesada podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como todos aquellos que contemplen las normativas aplicables mediante escrito (Ref.- Protección de Datos) dirigido a las siguientes direcciones en los términos previstos en la legislación de protección de datos, debidamente identificado:

- [Privacidad@pfizer.com](mailto:Privacidad@pfizer.com); o
- Fundación Pfizer  
Avda. De Europa 20-B,  
Parque Empresarial La Moraleja  
28108 Alcobendas, Madrid – Spain

O a:

- [lopd.fps@juntadeandalucia.es](mailto:lopd.fps@juntadeandalucia.es); o
- Avda. Américo Vespucio núm. 15, Edificio S-2. 41092. Sevilla.

Igualmente tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos personales en la siguiente dirección: Calle Jorge Juan, 6, 28001, Madrid y puede acceder a más información sobre el tratamiento que realiza Pfizer de sus datos personales a través del siguiente enlace: <https://privacycenter.pfizer.com/es/spain>

Los datos de los finalistas podrán ser tratados por Pfizer y por la FPS para el envío de comunicaciones con el objeto de ofrecerles información sobre eventos propios y de terceros similares sobre los que puedan estar interesados, pudiéndose oponer en cualquier momento al envío de las mismas.